

---

MINUTA, 1ª SESIÓN EXTRAORDINARIA 2017

En la Ciudad de México, siendo las once horas con diecinueve minutos del veintiuno de junio de dos mil diecisiete, en las instalaciones del Instituto Electoral de la Ciudad de México, ubicadas en la calle de Huizaches número 25, Colonia Rancho Los Colorines, Delegación Tlalpan, dio inicio la primera sesión extraordinaria de la Comisión Permanente de Asociaciones Políticas del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Comisión), correspondiente al año dos mil diecisiete, la cual fue convocada con fundamento en el artículo 55 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (Código).

**LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM**

Asistieron los integrantes de la Comisión, el consejero electoral Mtro. Yuri Gabriel Beltrán Miranda, en su carácter de presidente, el consejero electoral Lic. Carlos A. González Martínez y la consejera electoral Lic. Gabriela Williams Salazar; asimismo, asistió, en calidad de invitado, el titular de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos, Mtro. Jesús Medina Franco, además del secretario técnico de la Comisión, Mtro. Gerardo C. Jiménez Espinosa, titular de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas.

Verificado el *quórum* para sesionar, de conformidad con lo previsto en los artículos 53 del Código; y, 40, 55 y 56 del Reglamento de Sesiones del Consejo General y Comisiones del Instituto Electoral del Distrito Federal, se declaró abierta la sesión. Toda vez que el proyecto de orden del día y la documentación correspondiente se distribuyeron previamente, se aprobó por unanimidad de votos la dispensa de su lectura. Por lo tanto, el presidente de la Comisión solicitó al secretario técnico pusiera a consideración de los integrantes el proyecto de orden del día siguiente:

**ÚNICO.** Análisis, discusión y, en su caso, aprobación de los proyectos de acuerdo de inicio de los procedimientos ordinarios sancionadores siguientes:

- a) IECM-QCG/PO/001/2017;
- b) IECM-QCG/PO/002/2017; y
- c) IECM-QCG/PO/003/2017.

Al no haber intervenciones, los integrantes de la Comisión aprobaron por unanimidad de votos el orden del día. Acto seguido, se procedió a su desahogo conforme a lo siguiente:

**ÚNICO.** Análisis, discusión y, en su caso, aprobación de los proyectos de acuerdo de inicio de los procedimientos ordinarios sancionadores siguientes:

- a) IECM-QCG/PO/001/2017;
- b) IECM-QCG/PO/002/2017; y
- c) IECM-QCG/PO/003/2017.

El Presidente explicó los tres documentos generados, en los que se propone el inicio oficioso de tres procedimientos ordinarios sancionadores en contra del Partido Movimiento Ciudadano, derivado de las vistas dadas por el INFODF a esta autoridad.

De los proyectos referidos se desprende que tres ciudadanos solicitaron, por separado, diversa información pública de dicho partido, a través del sistema INFOMEX; vencido el plazo, no hubo respuesta alguna, por lo tanto, los peticionarios promovieron sendos recursos de revisión ante el INFODF, quien determinó que el sujeto obligado omitió responder en tiempo y forma, por lo que se le ordenó emitir respuesta fundada y motivada, así como entregar, sin costo alguno, la información solicitada, al tiempo que se concluyó dar vista a este Instituto, a efecto de que determine lo que en derecho corresponda.

Vencido el plazo concedido a Movimiento Ciudadano para que emitiera respuesta a tales solicitudes de información, sin que ello ocurriera nuevamente, el INFODF determinó que persistía el incumplimiento del sujeto obligado, por lo que dio vista a este Instituto para su inmediata intervención e inicio de los respectivos procedimientos de responsabilidad.

Recibidas las vistas, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, en coadyuvancia con la Secretaría Ejecutiva, integró las constancias instrumentadas por el INFODF y verificó que las mismas cumplieran con los requisitos de procedencia.

De ahí que ahora se proponga el inicio oficioso de los referidos procedimientos ordinarios sancionadores en contra del citado instituto político, por la presunta violación a la normativa electoral local, derivado del presunto incumplimiento a sus obligaciones en materia de acceso a la información pública.

Finalmente, señaló que encontraba sustento en el inicio de estos procedimientos, por lo que estaría de acuerdo con el sentido de los proyectos.

Al no haber intervenciones, los integrantes de la Comisión adoptaron el siguiente acuerdo:

- **Acuerdo CAP/001-1<sup>a</sup>. Ext. /2017.** Se aprobaron, por unanimidad de votos, los acuerdos de inicio de los procedimientos ordinarios sancionadores siguientes:
  - a) IECM-QCG/PO/001/2017;
  - b) IECM-QCG/PO/002/2017; y,
  - c) IECM-QCG/PO/003/2017.

Lo anterior, incluyendo las observaciones de forma presentadas por la oficina de la consejera electoral Gabriela Williams Salazar.

Agotado el orden del día y no habiendo otro asunto que tratar, siendo las once horas con veinticinco minutos del veintiuno de junio del año en curso, se dio por concluida la primera sesión extraordinaria de la Comisión. Lo anterior se hace constar en la presente minuta que, previa lectura y ratificación, la firman al margen y al calce los consejeros electorales y la consejera electoral que la aprobaron, asistidos por el secretario técnico.



---

**YURI GABRIEL BELTRÁN MIRANDA**  
Consejero Electoral y Presidente de la Comisión  
Permanente de Asociaciones Políticas



---

**CARLOS ÁNGEL GONZÁLEZ MARTÍNEZ**  
Consejero Electoral e Integrante de la Comisión  
Permanente de Asociaciones Políticas



---

**GABRIELA WILLIAMS SALAZAR**  
Consejera Electoral e Integrante de la  
Comisión Permanente de Asociaciones Políticas

